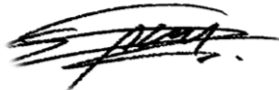


JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL - MELGAR TOLIMA

ESTADO No.		16		FECHA : 17 DE OCTUBRE DE 2023		ELECTRONICO	
EL SECRETARIO PROCEDE A NOTIFICAR EN ANOTACION POR ESTADO LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS POR ESTE JUZGADO, ASI:							
No.	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE /ACCIONANTE/CAUSANTE	DEMANDANDO /EJECUTADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO	VER
1	2023-000238-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A	NUBIA MILENA MENDEZ ORTIZ	13/10/2023	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDAS CAUTELARES	SOLICITAR AL CORREO ELECTRONICO
2	2023-000239-00	EJECUTIVO SINGULAR	JUAN CARLOS FRANCO PRIETO	DEIVIS STIVE BANDERA TABORDA	13/10/2023	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDAS CAUTELARES	SOLICITAR AL CORREO ELECTRONICO
3	2023-000240-00	EJECUTIVO SINGULAR	JUAN CARLOS FRANCO PRIETO	EDWAR LEONARDO WILCHES SOSA	13/10/2023	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDAS CAUTELARES	SOLICITAR AL CORREO ELECTRONICO
4	2023-000241-00	EJECUTIVO SINGULAR	JUAN CARLOS FRANCO PRIETO	FERNEL LEONEL LEONEL	13/10/2023	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDAS CAUTELARES	SOLICITAR AL CORREO ELECTRONICO
5	2023-000242-00	EJECUTIVO SINGULAR	JUAN CARLOS FRANCO PRIETO	JAMES PASTRANA MEDINA	13/10/2023	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDAS CAUTELARES	SOLICITAR AL CORREO ELECTRONICO
MELGAR , TOLIMA -DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023); SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) SE NOTIFICAN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA, FIJO EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA. (Art. 295 del Código General del proceso en concordancia con la ley 2213 de 2022). NOTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 109 inciso 4º del C.G.P. “Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.” Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M. Cualquier informacion adicional solicitar al correo electronico: j03prmpalmelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co							
 EDNA ASMAR GUTIERREZ DIAZ- SECRETARIA AD HOC							